



Ilustre Municipalidad
de Buin

28 ABR 2023

JD 771/24

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 1361/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46165 de fecha 30 de marzo 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de abril del 2022, se requiere la compra de Materiales de Gasfitería para Sistema de Riego en Vivero Municipal y Reparación de Baño de Canil Municipal, Ubicados en Calle Bajos de Mate N° 3621 Lote 3 y 5, Comuna de Buin - DIMAAO.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 10 de abril de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.010 denominada, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", N°215.22.04.013 denominada, "Equipos Menores", N°215.29.05.999 denominada, "Otras" y N°215.22.04.014 denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico", todas de Centro de costo 28.02.04, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.100.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de Materiales de Gasfitería para Sistema de Riego en Vivero Municipal y Reparación de Baño de Canil Municipal, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.010, denominada, "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", 215.22.04.013 denominada, "Equipos Menores", 215.29.05.999 denominada, "Otras" y 215.22.04.014 denominada, "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico", todas de Centro de Costo 28.02.04.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS RÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

50e
MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/vop

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable